BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 92, fecha: jueves, 15 de Mayo de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HITA

APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TENENCIA, BIENESTAR ANIMAL Y REGISTRO DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 2025, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la Tenencia, bienestar animal y registro de animales potencialmente peligrosos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [http://hita.sedelectronica.es].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Hita, a 12 de mayo de 2025. Alcalde-Presidente.- Ignacio Ayuso Blas

Sede electrónica: https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php

Cod. Verificación: c6a576365432055ad63ab06926fbdefc6c40e9c5